



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54494/2012

VISTO las presentes actuaciones, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 513/514 vta.) bajo el N° 54.552 cuyos términos se comparten y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la aspirante Soledad González al dictamen del Tribunal de concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para la cátedra Formación Sonora III del Departamento de Teatro de la Facultad de Artes aprobado por Resolución HCS N° 1.279/2.012.

ARTÍCULO 2°.- Designar por concurso al Prof. Jorge OROZCO, DNI N° 20.785.601, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra Formación Sonora III del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3°.- Eximir al Prof. Jorge Orozco del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Jurado en su dictamen de fs. 365 y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- El Prof. Orozco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

773

ES COPIA FIEL
LEANDRO MAXIMILIANO OCELLO
Aux. Depto. de Actas y Notificaciones
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO U.N.C.

